ORDENANZA XI - Nº 112

ARTÍCULO 1.- Desaféctase del dominio público y aféctase al dominio privado Municipal, una fracción de la avenida Roque Sáenz Peña (25), entre las calles Sarmiento (34) y San Martín (36), correspondiente a la ubicación actual del Mercado Modelo “La Placita”.

ARTÍCULO 2.- Establécese el ancho de la avenida Roque Sáenz Peña (25), entre las calles Sarmiento (34) y San Martín (36), tanto en su veril Este como en el Oeste, como las Líneas Teóricas Municipales al Norte y al Sur, surgirán de la mensura del predio indicado en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3.- Las dimensiones de la fracción a desafectar son de noventa (90) metros en sentido Norte-Sur, por treinta y cinco (35) metros en sentido Este-Oeste, según croquis adjunto como Anexo Único. Siendo las dimensiones definitivas las surgidas del plano de mensura.

ARTÍCULO 4.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la mensura y todas las tareas necesarias para inscribir el inmueble en el Registro de la Propiedad del Inmueble.-

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.